



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



**Hospital Infantil de México Federico Gómez
Dirección de Investigación**

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**



Septiembre, 2021



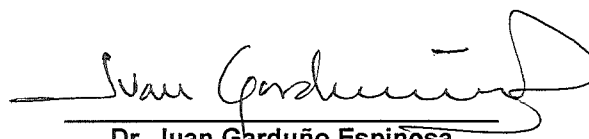
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas

-- SEP 2021



Aprobó


Dr. Juan Garduño Espinosa
Director de Investigación

Dictaminó


Dra. Miriam Guadalupe Herrera Segura
Directora de Planeación



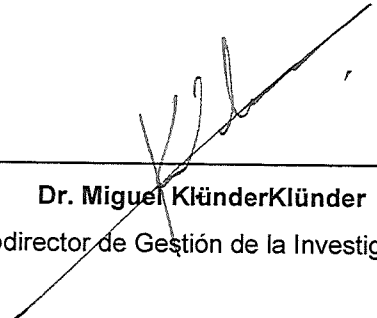
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Validó


Dr. Miguel Klünder Klünder

Subdirector de Gestión de la Investigación


Lic. María del Carmen Medina García

Subdirectora de Seguimiento Programático y
Diseño Organizacional

Revisó


Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa de Departamento Desempeño y Organización Institucional

Fecha de aprobación: Septiembre 2021

Este documento se integra con 27 páginas.

**Elaborado con base en la estructura: 1 de junio
de 2020**



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Formato Identificación de Firma de Validación

Nombre y Cargo

Firma

Dra. María Guadalupe Campos Lara
Jefa del Departamento de Ediciones Médicas



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Cédula de Registro para Manuales Administrativos

Unidad responsable:

Departamento de Ediciones Médicas

Nombre del documento:

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

**Estructura:
Junio de 2020**

Páginas: 27

Clave de Registro:

4010-09-2021

Fecha de Aprobación:

Septiembre, 2021

Registró


Mtra. María Milagros Sánchez Becerril

Jefa del Departamento de Desempeño y Organización Institucional



ÍNDICE

	Página
Introducción	1
Objetivo del Manual	3
I. Antecedentes	4
II. Marco Jurídico	7
III. Misión y Visión	13
IV. Atribuciones	14
V. Organigrama	16
VI Descripción de Funciones	18
VII. Glosario	19
VIII. Anexos	21



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Introducción.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, al Programa Nacional de Combate a la Corrupción y Fomento a la Transparencia y el Desarrollo Administrativo, así como al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, que por su naturaleza inciden en la gestión de la Administración Pública Federal, la Dirección de Planeación, a través del Departamento de Desempeño y Organización Institucional, se aboca a la actualización del Manual de Organización Específico del Departamento de Ediciones Médicas del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

El presente pretende ser un documento normativo que defina los marcos estructural y funcional del Departamento de Ediciones Médicas y las secciones que lo conforman, definiendo los niveles de autoridad, grados de responsabilidad y comunicación entre las mismas, conservando como primer propósito ser un instrumento que regule la funcionalidad y operatividad; asimismo servir de apoyo al personal que labora en el Hospital como para el de nuevo ingreso.

Los apartados que conforman dicho manual, son los siguientes: Introducción.- Indica la exposición de motivos y propósitos que dan origen a la elaboración del manual, así como la explicación de su contenido en forma general, incluyendo información de su ámbito de competencia y los alcances del mismo, considerando que estará dirigido a todo el personal del Hospital para su consulta; Objetivo.- Expresa el propósito que se pretende alcanzar; I. Antecedentes Históricos.- Muestra la descripción narrativa y cronológica del desarrollo histórico del Departamento; II. Marco Jurídico.- Indica las disposiciones jurídicas que dieron origen y regulan a la misma; III. Misión y Visión.- Define la razón de ser y lo esperado como entidad de un período determinado; IV. Atribuciones.- Transcripción textual de las facultades otorgadas en la Ley de los Institutos Nacionales de Salud.; V.- Organigrama.- Representación gráfica de la estructura orgánica del Hospital; VI.- Descripción de Funciones.- Conjunto de actividades afines y coordinadas que se requieren para alcanzar el objetivo; VII.- Glosario de Términos.- Términos técnicos empleados en el desarrollo del manual y VIII.- Anexos.

Este documento es de observancia general como instrumento de información y consulta, para las áreas del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Toda la información que permitió la actualización del presente manual, fue proporcionada por cada una de las secciones que conforman al Departamento de Ediciones Médicas.

El manual se actualizará periódicamente conforme a los lineamientos para la elaboración y actualización de Manuales de Organización de la Secretaría de Salud y cuando existan modificaciones a la estructura orgánica o normatividad aplicable, propiciando su simplificación, mejoramiento y enriquecimiento del mismo.

La actualización y difusión del presente documento al interior y exterior del Hospital son realizadas por el Departamento de Desempeño y Organización Institucional, adscrito a la Dirección de Planeación.

El manual estará disponible para su consulta permanente en la página web del Hospital <http://172.16.55.12:8081/intranet/>, en la liga correspondiente a la Normateca.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Objetivo.

Proporcionar un documento normativo a todo el personal que labora en el Hospital, con la finalidad de describir los niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad, canales de comunicación y coordinación; a través de las estructuras, objetivos y funciones de las secciones que integran al Departamento de Ediciones Médicas.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



I. Antecedentes.

El Hospital Infantil de México, nace como Institución Pública, en el campo de la medicina pediátrica el 30 de abril de 1943. Fue creado mediante Ley expedida por el Congreso de la Unión el 23 de junio del mismo año, con el objeto social de cumplir tres acciones; siendo una de estas fortalecer la enseñanza de la pediatría a través de los medios y canales adecuados; de acuerdo con su Ley, éste debía ser administrado y regido por un patronato que nombraría el C. Presidente de la República, a través de la Secretaría de Salubridad y Asistencia Pública.

A ocho meses de haber recibido a los primeros pacientes, el Hospital se encontraba ya en posibilidad de transmitir algunas de sus experiencias y se juzgó conveniente el iniciar la publicación de una revista que sería el Boletín Médico del Hospital Infantil, siendo la primera publicación el bimestre de marzo-abril de 1944, mismo que contenía catorce trabajos firmados por algunos de los principales médicos del Hospital. Este primer número también tenía un emblema; El símbolo elegido era la figura de Ixtlilton, el dios mexica que se asociaba al cuidado de las enfermedades hídricas en los niños, el Dr. Manuel Méndez Matías, subpresidente de medicina, fue el encargado de investigar en los códigos y documentos históricos acerca de la figura, atributos y características de la deidad, cuya imagen quedo desde entonces ligada al Hospital Infantil y la Pediatría.

En mayo de 1946, el boletín presenta otra innovación, que es la inclusión de una sección de actualidades médicas, destinada a ofrecer material que pusiera al día a los lectores en los más diversos tópicos de la medicina infantil; a partir del número 5 del III volumen, quedaba establecida la obligación de que los artículos fueran encabezados por un resumen en inglés, esto facilito el intercambio con publicaciones procedentes de países sajones y amplió notablemente su área de influencia.

Para 1950, llegado a un grado de madurez que le permitía exponer y tratar de fijar criterios propios y orientar conductas científicas y planteamientos filosóficos en cuanto a sus quehaceres, se consideró que era hora de abrir en el boletín una pequeña sección dedicada a ello. La inclusión de editoriales, fue la última novedad que presentó durante esta primera década de actividades del Hospital.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Desde las primeras épocas la edición del Boletín trajo consigo la creación de una oficina editora que se puso en un principio bajo la Jefatura de Servicio de J. Jesús Gómez Pagola.

En 1959 a mediados del año, por instrucciones del Dr. Federico Gómez, se edita en forma paralela, una versión en inglés del boletín, que inicia en 1960 y culmina en 1963. Se desarrollaron cuatro boletines que se publicaron en el primer trimestre de los años antes mencionados y los artículos que se publicaron fueron diferentes a los que contenía el boletín en español. Esto permitió la divulgación hacia los países angloparlantes, siendo un vehículo importantísimo para la difusión de la pediatría mexicana en países en los que el español no es comprendido.

Posteriormente en abril de 1984, por indicaciones del Lic. José Francisco Ruiz Massieu, Subsecretario de Planeación, de la Secretaría de Salud y por instrucción en el Diario Oficial del lunes 2 de abril de 1984 Artículo 7° Fracción I, se realiza la primera Estructura Orgánica oficial del Hospital, en donde se le da formalidad al Departamento de Ediciones Médicas el cual queda bajo la supervisión de la División de Enseñanza y esta de la Subdirección de Enseñanza e Investigación

En 1988 se reestructura nuevamente el Hospital y El Departamento de Ediciones Médicas sufre un cambio de nombre ahora se reconoce como Departamento de Ediciones Médicas, Ilustraciones y Fotografía; dependiendo todavía de la División de Enseñanza, pero ahora bajo la supervisión de la Subdirección General Médica.

Para 1991 el Departamento de Ediciones Médicas cambia nuevamente de nombre quedando de esta manera y bajo la subdirección de Enseñanza y esta de la Dirección Médica.

El 26 de mayo de 2000, se publica en el Diario Oficial de la Federación la Ley de los Institutos Nacionales de Salud que aboga la Ley del Hospital Infantil de México Federico Gómez, publicada el 3 de diciembre de 1987. La entrada en vigor de la nueva ley generó la necesidad de redefinir las funciones de todas las áreas del Instituto, incluyendo las del Departamento de Ediciones Médicas hasta aquel momento.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



El 4 de abril de 2005 se notifica a través de la circular 1634 y oficio 1312/062/2005, de la Dirección de Administración que el Departamento de Ediciones Médicas a partir de esta fecha depende jerárquicamente de la Dirección General.

En el mes de Agosto de 2006 en la Sexagésima Novena junta de Órgano de Gobierno se aprueba el cambio de Adscripción del Departamento de Ediciones Médicas de la Dirección General a Enseñanza y de Enseñanza a Investigación misma que fue aprobada.

Posteriormente en el año de 2006, en cumplimiento al oficio DDO-05-663, de la Dirección de Diseño y Desarrollo Organizacional de la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud de fecha 06 de diciembre de 2006 y los oficios SSFP/408/1222 y SSFP/412/3159 emitidos por la Secretaria de la Función Pública de fecha 21 de noviembre de 2006, a través de los cuales se aprueba y se registra la nueva estructura orgánica del Hospital a partir del 1 de agosto del mismo año, en donde desaparecen los departamentos de la estructura, permitiendo cumplir con la funciones sustantivas de enseñanza así como áreas de apoyo para planear, instrumentar y coordinar los esfuerzos que permitan un óptimo funcionamiento para estar en posibilidades de atender a la población infantil y adolescente que lo requiera; quedando únicamente en estructura las Direcciones y Subdirecciones.

En Julio de 2008 se notifica que el Departamento de Ediciones Médicas cambia de denominación a Departamento de Análisis Económico y Ediciones Médicas, mismo que fue autorizado por Junta de Órgano de Gobierno.

En el 2009, por primera vez se inicia la traducción total del Boletín No. 3 mayo junio al inglés, mismo que se ha mantenido a la fecha. Se estableció un sistema de conteo que permite verificar las visitas a nivel Nacional e Internacional que se realizan a la Revista y se ha logrado la publicación de los boletines en español a la mitad de cada bimestre, todo lo anterior con el propósito de lograr la Indexación del mismo.

Actualmente el Departamento de Análisis Económico y Ediciones Médicas se divide en dos secciones las cuales son: a) Análisis Económico y b) Ediciones Médicas, las cuales cuentan con funciones específicas cada una.



II. Marco Jurídico.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 05-II-1917

Última reforma en el DOF el 28-V-2021

Leyes

Ley Reglamentaria del artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal.

D.O.F. 26-V-1945

Última reforma en D.O.F. 19-I-2018

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 29-XII-1976

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Salud.

D.O.F. 07-II-1984

Última reforma en D.O.F. 15-VII-2021

Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 01-III-2019

Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

D.O.F. 28-I-1988

Última reforma en D.O.F. 18-I-2021

Ley Federal del Derecho de Autor.

D.O.F. 24-XII-1996

Última reforma en D.O.F. 01-VII-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 04-I-2000

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley de los Institutos Nacionales de Salud.

D.O.F. 26-V-2000

Última reforma en D.O.F. 29-XI-2019

Ley de Ciencia y Tecnología.

D.O.F. 05-VI-2002

Última reforma en D.O.F. 6-XI-2020

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

D.O.F. 14-XII-2014

Última reforma en D.O.F. 11-I-2021

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 04-V-2015.

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

D.O.F. 09-V-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Responsabilidades Administrativas

D.O.F. 18-VII-2016

Última reforma en D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Archivos

D.O.F. 15-VI-2018



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Ley Federal de Austeridad Republicana

D.O.F. 19-XI-2019

Reglamentos

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.

D.O.F. 18-II-1985

Última reforma en D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica.

D.O.F. 14-V-1986

Última reforma en D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud, en materia de Investigación para la salud.

D.O.F. 15-I-1987

Última reforma en D.O.F. 02-IV-2014

Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 10-VIII-1988

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales.

D.O.F. 26-I-1990

Última reforma en D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley General de Salud en Material de Publicidad.

D.O.F. 04-V-2000

Última reforma en D.O.F. 04-II-2014

Reglamento Interno del Consejo Nacional de Trasplantes.

DOF. 29-V-2000



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 19-I-2004

Última reforma en D.O.F. 07-II-2018

Decretos

Decreto por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

Acuerdos

Acuerdo por el que se crea la Comisión Interinstitucional de Investigación en Salud.

D.O.F. 19-X-1983

Acuerdo 43 por el que se crea el Comité de Investigación en Salud.

D.O.F. 11-I-1985

Art. 6 fracción XI

Acuerdo por el que se emite el nuevo Reglamento del Sistema Nacional de Investigadores D.O.F. 27-I-2017

Acuerdo por el que se emite el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 05-II-2019

Acuerdo por el que se reforma y adiciona el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.

D.O.F. 11-III-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social y de Promoción y Publicidad de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2021.

D.O.F. 04-I-2021

Normas Oficiales Mexicanas

Norma Oficial Mexicana NOM-031-SSA2-1999 para la atención a la salud del niño.

D.O.F. 09-II-2001

Última reforma en D.O.F. 26-IX-2006

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.

D.O.F. 15-X-2012

Norma Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

Planes y Programas

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.

D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

D.O.F. 17-VIII-2020

Programa Institucional del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 19-XI-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Otras disposiciones

Estándares para la Certificación de Hospitales

01-VIII-2015

Segunda edición

Reglas de Propiedad Intelectual del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 10-VI-2016

Última reforma 05-IV-2017

Políticas de Transferencia de tecnología del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

D.O.F. 05-IV-2017

Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Relacionados con las mismas del Hospital Infantil de México Federico Gómez

D.O.F. 22-VI-2017

Lineamientos relativos a los dictámenes de los programas y proyectos de inversión a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 02-XI-2018

Estatuto Orgánico del Hospital Infantil de México, Federico Gómez.

Noviembre 2020

Código de Conducta del Hospital Infantil de México Federico Gómez

Noviembre 2020

Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 18-09-2020



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



III. Misión y Visión.

Hospital Infantil de México Federico Gómez

Misión:

Somos un Instituto que atiende con calidad a pacientes pediátricos con enfermedades graves, que realiza investigación tanto básica como clínica y enfocada a las prioridades del país y brinda enseñanza en todos los ámbitos.

Visión:

Ser líder nacional en la atención pediátrica especializada con excelente trato al paciente, investigación traslacional y educación aplicada en todas las áreas del Instituto.

Departamento de Ediciones Médicas

Misión

Coadyuvar en la resolución de problemas de salud de la niñez y la adolescencia a través del análisis económico de temas de salud y la edición del Boletín Médico del Hospital.

Visión

Ser líder entre los Institutos Nacionales de Salud en la realización de proyectos de investigación sobre análisis económico con enfoque en temas de salud y la edición del Boletín Médico del Hospital.

 SALUD SECRETARÍA DE SALUD	Manual de Organización Específico del Departamento de Ediciones Médicas -- SEP 2021	
IV. Atribuciones. Conforme a lo establecido por la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, publicada en D.O.F. el 26 de mayo de 2000, EL Departamento de Análisis Económico y Ediciones Médicas, tiene como atribuciones las que a continuación se señalan: Título Segundo Organización De Los Institutos Capítulo I Funciones Artículo 6. A los Institutos Nacionales de Salud les corresponderá: II. Publicar los resultados de las investigaciones y trabajos que realice, así como difundir información técnica y científica sobre los avances que en materia de salud registre; IX. Asesorar y formular opiniones a la Secretaría cuando sean requeridos para ello; XIV. Realizar las demás actividades que les correspondan conforme a la presente ley y otras disposiciones aplicables. Capítulo II Autonomía Artículo 11.-Los ingresos de los Institutos Nacionales de Salud derivados de servicios, bienes o productos que presten o produzcan serán destinados para atender las necesidades previamente determinadas por sus órganos de gobierno, que las fijaran conforme a lo dispuesto por el Presupuesto de Egresos de la Federación.		



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



**Título Tercero
Ámbito de los Institutos**

**Capítulo I
Investigación**

Artículo 46.- Los Institutos Nacionales de Salud difundirán a la comunidad científica y a la sociedad sus actividades y los resultados de sus investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad industrial o intelectual correspondientes y de la información que por razón de su naturaleza, deban reservarse.

Artículo 47.- Los Institutos Nacionales de Salud podrán coordinarse entre ellos y con otras instituciones públicas o privadas, incluyendo a organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales para la realización de proyectos específicos de investigación.

En los convenios que se celebren para efectos de la coordinación a que se refiere el párrafo anterior, se determinarán los objetivos comunes, las obligaciones de las partes, los compromisos concretos de financiamiento y la participación de los Institutos Nacionales de Salud en los derechos de propiedad industrial e intelectual que correspondan, entre otros.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas

-- SEP 2021



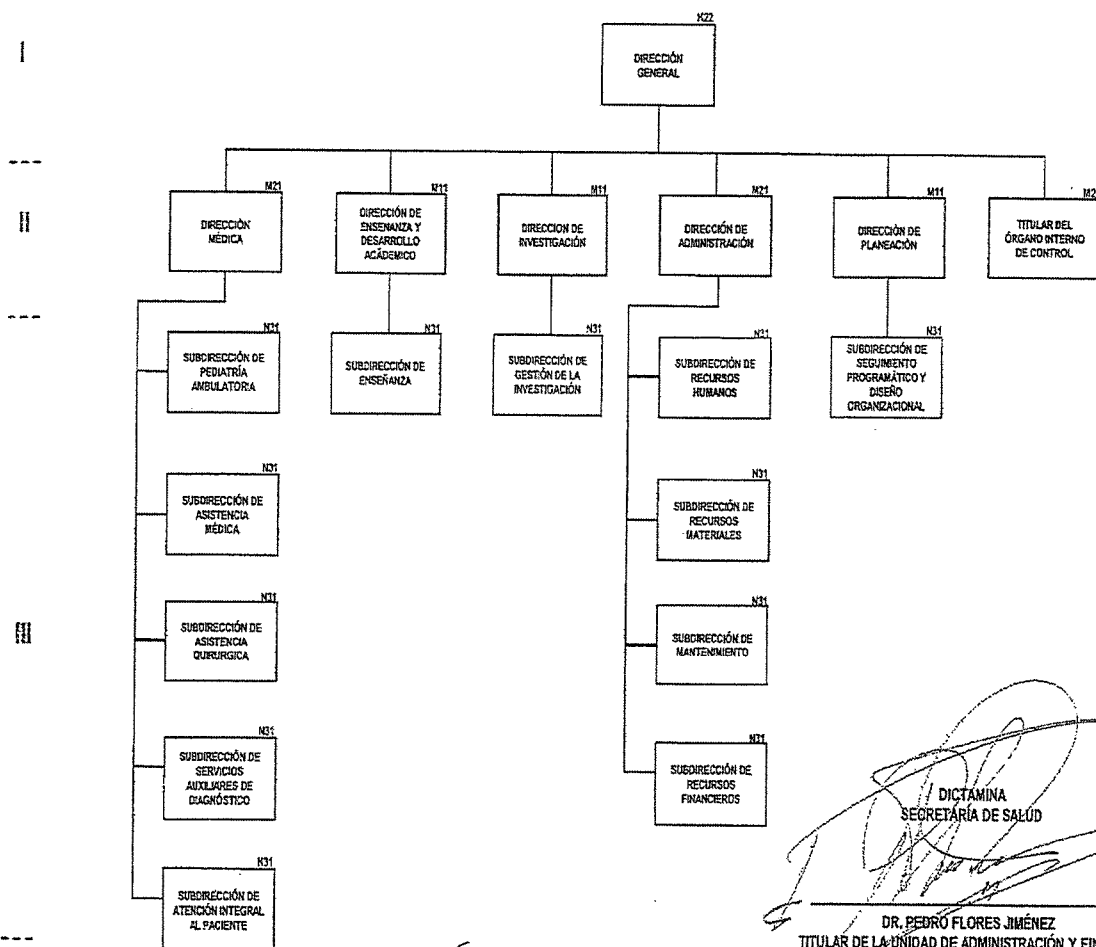
V. Organigrama.



Anexo 6
Secretaría de Salud
Hospital Infantil de México Federico Gómez
Estructura Dictaminada por la Secretaría de Salud
Vigencia: 1 de junio de 2020

PLAZAS DE ENLACE DE ALTO NIVEL DE RESPONSABILIDAD

NIVEL	CANTIDAD	TOTAL
TOTAL		



DICTAMINA
SECRETARÍA DE SALUD

DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



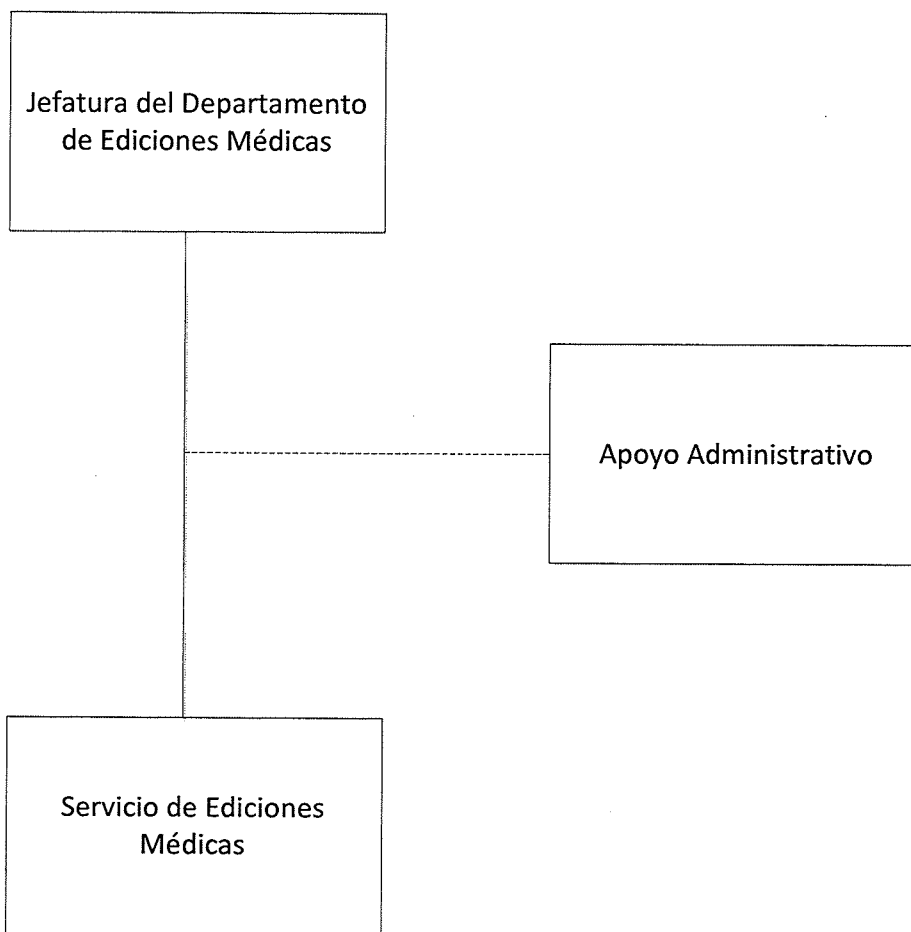
SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Organigrama Interno





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



VI. Descripción de Funciones.

Departamento de Ediciones Médicas

Objetivo:

Participar en proyectos de investigación sobre análisis económico relacionados con temas de salud, así como coordinar y evaluar el proceso para la edición, promoción, distribución y venta del Boletín Médico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, que garanticen su calidad de contenido, acabado e impresión, para su difusión y distribución a nivel nacional e internacional.

Funciones:

1. Coordinar y supervisar la edición del Boletín Médico del Hospital, para su promoción, difusión y venta de suscripciones.
2. Coordinar y corregir el proceso de impresión del Boletín Médico, y de los diferentes libros a publicar, así como supervisar las pruebas de impresión y de estructura para asegurar la calidad en la publicación.
3. Asesorar y orientar a los autores de los artículos en aspectos de redacción y estilo que requieran los participantes para su publicación en el Boletín Médico.
4. Coordinar y difundir el desarrollo de las investigaciones médicas a la comunidad científica, dentro y fuera la Institución, a través de la publicación de libros especializados en algún tema en específico, coadyuvando al crecimiento del conocimiento científico.
5. Promover la suscripción del Boletín Médico, por medio de campañas en congresos, seminarios y en todos los eventos médicos que permitan el incremento de suscripciones.



VII. Glosario

Artículo. Texto independiente que forma parte de una publicación.

Autor. La persona natural que crea alguna obra literaria, artística o científica. La ley considerará que el autor es el que aparece como tal en la obra mediante su nombre, firma o signo que lo identifique, salvo que se demuestre lo contrario.

Boletín Médico. Publicación originada en el Hospital, cuyo contenido se encuentra dirigido a pacientes, empresas, médicos y personal relacionado con las ciencias de la salud, de interés general, en un lenguaje sencillo como mecanismo de difusión de conocimientos médicos actualizados y tópicos del momento.

Derechos de autor. La propiedad intelectual otorga al autor la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de su obra.

Distribución. Proceso mediante el que se pone a disposición del público el original o copias de la obra mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma.

Divulgación. La divulgación de una obra es toda expresión de la misma que, con el consentimiento del autor, la haga accesible al público por primera vez.

Edición. Impresión o reproducción de una obra. / Conjunto de ejemplares de una obra publicados por los mismos medios en un plazo de tiempo determinado.

Editorial. Institución que se dedica a la publicación por medio de la imprenta o por cualquier medio de reproducción gráfica, una obra o folleto, mapa, etc.

Ixtlilton. Nombre del Dios Azteca de los Niños, personaje central de nuestro logotipo institucional.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas**

-- SEP 2021



Publicación. Divulgación que se realiza mediante la puesta a disposición del público de un número de ejemplares de la obra que satisfaga razonablemente las necesidades estimadas de acuerdo con la naturaleza y la finalidad de la misma.

Reproducción. Fijación de la obra en un medio que permita su comunicación y la obtención de copias de la obra.

Tiraje. Es el número de ejemplares que serán impresos de un diseño dado.



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

Manual de Organización Específico del
Departamento de Ediciones Médicas

-- SEP 2021



VIII. Anexos.